

Zedio Ladichayraia como lo d^o
Dra Aureano conde de Suecos de son
tado y para que tenga un pho
ceto el congre y el exim^o
Ladichayra de totana
juntos en su aui^o como tenen
de lo a t^o bre lezuren^o
de lo otro y crecho Lopez
Carobas. Y Juramento
y solemnidad de fe y fealdad
de Ezmanj admitan Portas
de leuitor de Ladichayra
de su^o suatto. Y leguarden
y agady nario a todas las on
tras. Y anqueza. Y senziones que
son de la on de dicho p^ozio
de euen leguarden a las d^o
de las y agady a su^o conito de
los derechos y a las d^o se reduen
de las cosas de lo qual se entienda
en el congre que se le p^oza
en su e aueja dicho p^ozio de
su^o a t^o bre en e pagados
de los d^o de dicho diez onca^o
de los d^o en p^o de d^o de d^o
de la Camilla de Portario a t^o
gracias su^o a t^o de dicho on
de p^o z^o y a t^o de d^o de d^o
de d^o de d^o de d^o de d^o
cuarenta y nuebe años firma
de dicho d^o con go^o de d^o de d^o
Orynez su secretario - la qual
de haorden de d^o de d^o de d^o
la d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
y aureano Lavisto dixeran que se
guarde y con d^o de d^o de d^o
de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o

